

Expediente núm.: 3869/2024

Memoria justificativa

**Procedimiento:** Contrato obras polígonos industriales (cinco lotes)

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA Y PROPUESTA INICIO EXPEDIENTE**

1.- Descripción de la situación actual y necesidad a satisfacer. Determinación y alcance del objeto del contrato. Justificación de la necesidad, idoneidad eficiencia de la contratación.

## 1.1.- Descripción de la situación actual y necesidad a satisfacer.

Con la actuación se pretende garantizar el suministro de agua potable a los polígonos mediante el DESDOBLAMIENTO DE LA TUBERÍA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE que da servicio a los mismos. Debido a la antigüedad del material y las características de éste (fibrocemento), es probable una rotura de la tubería existente, lo que produciría que el abastecimiento de la zona industrial quedara sin suministro de agua potable, ya que no existe otra alternativa.

En relación al Polígono Industrial Sant Bernat, se propone la MEJORA VIARIA mediante la ejecución de operaciones de remodelación para acondicionar los mismos a la circulación, y delimitación del dominio público para la reurbanización de la acera norte de la carretera Creu Negra en el Polígono Industrial Sant Bernat de Carlet y mejora del drenaje superficial de la carretera.

Por cuanto al Polígono Industrial La Carrera proponiendo la MEJORA VIARIA mediante la remodelación para la delimitación del dominio público (acera), mediante la reurbanización, la reparación del firme de los viales del Polígono, y solución de problemas puntuales de drenaje y señalización viaria. Las Calles donde está previsto actuar son ejes principales del polígono y por tanto la actuación beneficia a la totalidad de las empresas del Polígono. Se propone la MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO, mediante la sustitución de las luminarias existentes por otras de sistema LED. Y finalmente, se propone la MEJORA DE ACCESIBILIDAD mediante la sustitución de tapas de registro de la infraestructura pública de saneamiento, que consiste en la eliminación y sustitución de las actuales tapas de registro de los pozos de la red de saneamiento existente, cuyo material es el acero de fundición, por otras tapas de saneamiento para los mismos pozos puesto que por el paso del tiempo se han corroído y oxidado, provocado por la gran carga de aire fétido concentrado que circula por la red de saneamiento, perdiendo la mayoría de las trapas la resistencia mecánica necesaria para soportar el paso de los vehículos pesados e incluso peatones sobre ellas.

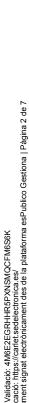
#### 1.2.- Descripción del objeto del contrato.

El contrato se encuentra dividido en lotes.

- Lote 1: Desdoblamiento tubería en Río Magro.

Para realizar el desdoblamiento de la actual conducción se prevé instalar una







derivación en el encuentro con la Ronda Malecón con el puente, a partir de la cual arrancaría la nueva conducción de PVC-O de diámetro nominal 200 mm y 16 atm. de timbraje. El paso del puente se realizaría mediante una conducción de acero de DN 200 mm, en tramos de 6 metros embridados, continuando después por un lado por el camino Piscina Canut hasta encontrar la tubería de PVC-O DN 200 mm existente, y por el otro lado, por la carretera hasta encontrar la conducción de fibrocemento actual de DN 200 mm. La longitud total de la nueva conducción será de 468 metros.

## Códigos CPV:

45000000 - Trabajos de construcción

45232150 - Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua

- Lote 2: Sustitución de alumbrado y cableado en P.I. La Carrera.

El Ayuntamiento de Carlet va a proceder a la sustitución de luminarias de alumbrado vial por luminarias de tecnología led con mayor rendimiento y eficiencia. Se proyecta la sustitución de las luminarias existentes por luminarias con mayor nivel lumínico por vatio consumido, para con ello conseguir una iluminación más eficiente en las vías públicas del casco urbano así como la reposición de cableado y columnas de alumbrado público en mal estado.

## Códigos CPV:

45000000 - Trabajos de construcción

45310000 - Trabajos de instalación eléctrica

- Lote 3: Mejora viaria en P.I. Sant Bernat.

Las obras consisten fundamentalmente en la rehabilitación del pavimento de las zonas afectadas, la adecuación de la red de drenaje, la reposición de la señalización horizontal y la sustitución de la red de colectores.

## Códigos CPV:

45000000 - Trabajos de construcción

45233223 - Trabajos de repavimentación de calzadas

- Lote 4: Mejora viaria en P.I. La Carrera.

Las obras consisten fundamentalmente en la adecuación de los pasos peatonales existentes y la renovación de la acera norte de la carretera Creu Negra.

#### Códigos CPV:

45000000 - Trabajos de construcción

45233223 - Trabajos de repavimentación de calzadas

- Lote 5: Sustitución tapas de alcantarillado en P.I. La Carrera.

La actuación a realizar consistirá en:

1.- Corte de pavimento de hormigón, mediante máquina cortadora de pavimento, y





carga manual sobre camión o contenedor.

Incluye: Replanteo de las zonas a cortar. Corte del pavimento. Limpieza de los restos

de obra. Carga manual de escombros sobre camión o contenedor.

2.- Demolición de solera o pavimento de hormigón armado de hasta 15 cm de espesor,

con martillo neumático, y carga manual sobre camión o contenedor.

- 3.- Retirada del marco y tapa de fundición.
- 4.- Instalación de tapas para arquetas, pozos o alcantarillas fabricadas en composite

con cierre de seguridad, como dispositivo de cubrición y cierre de arquetas de instalaciones o de registro. Tapas de composite con clase de carga D-400 (carga de rotura 40 Ton), definida en la Norma UNE-EN 124, para su ubicación sobre acera o calzada y zonas tráfico intenso de vehículos. Ejecutada con solera de hormigón con fibras de 15 cm de espesor.

Códigos CPV:

45000000 - Trabajos de construcción

45221230 - Pozos de inspección

#### 1.3.- Idoneidad del contrato

Se estima más idóneo para la satisfacción de las necesidades de la contratación en relación con el objeto del mismo, el contrato de obras dado que la obra que se pretende ejecutar consiste en la realización de los trabajos enumerados en el Anexo I de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Los lotes del contrato definidos en la presente memoria justificativa tiene la calificación de contrato administrativo de obras, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

# 1.4.- División en lotes del objeto del contrato. Eficiencia en la contratación

En base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se considera adecuada la realización independiente de alguna de las partes del proyecto mediante su división en lotes del siguiente modo:

- Lote 1: Desdoblamiento tubería en Río Magro.
- Lote 2: Sustitución de alumbrado y cableado en P.I. La Carrera.
- Lote 3: Mejora viaria en P.I. Sant Bernat.
- Lote 4: Mejora viaria en P.I. La Carrera.





- Lote 5: Sustitución tapas de alcantarillado en P.I. La Carrera.

# 2.- Utilización de otros medios distintos de los electrónicos. Perfil del Contratante - Plataforma de Contratación del Sector Público.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece una decidida apuesta a favor de la contratación electrónica, estableciéndose como obligatoria en los términos señalados en la propia Ley.

En el presente expediente de contratación, las proposiciones deberán presentarse necesaria y únicamente utilizando medios electrónicos, de conformidad con la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP, a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público, puesta a disposición de las empresas en los procedimientos de contratación pública.

Las licitadoras deberán presentar la oferta de acuerdo con lo previsto en la Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas, que podrán encontrar en el siguiente enlace: <a href="https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda">https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda</a>

A estos efectos, es requisito inexcusable ser un usuario registrado y rellenar tanto los datos básicos como los datos adicionales (Ver Guía de Utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público para Empresas, Guía del Operador Económico, disponible en el anterior enlace).

No se admitirán aquellas ofertas que no sean presentadas a través de esta herramienta o dentro del plazo señalado en el anuncio.

De conformidad con la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las notificaciones a las que se refiere la Ley se podrán realizar mediante dirección electrónica habilitada o mediante comparecencia electrónica.

Los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de Contratante del órgano de contratación. En caso contrario, los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por la persona interesada.

La tramitación de los procedimientos de adjudicación de contratos regulados en la Ley conllevará la práctica de notificaciones y comunicaciones derivadas de los mismos por medios exclusivamente electrónicos, sin perjuicio de la posibilidad de utilizar la comunicación oral para aquellas comunicaciones distintas de las relativas a los elementos esenciales de un procedimiento de contratación, siempre que el contenido de la comunicación oral esté suficientemente documentado.

La utilización de medios electrónicos permite que en todas las





comunicaciones, intercambios y almacenamiento de información se preserven la integridad de los datos y la confidencialidad de las ofertas y las solicitudes de participación. De esta forma, se asegura que no se examinará el contenido de las ofertas y solicitudes de participación hasta que venza el plazo previsto para su presentación.

El perfil del contratante del Ayuntamiento de Carlet, se encuentra en la Plataforma de Contratación del Sector Público: www.contrataciondelestado.es

#### 3.- Duración del contrato.

La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación y la aprobación de la liquidación del contrato.

El plazo de ejecución atendiendo a los lotes y según los proyectos será:

- Lote 1: Desdoblamiento tubería en Río Magro, de seis meses (o el que proceda en aplicación de los criterios de adjudicación).
- Lote 2: Sustitución de alumbrado y cableado en P.I. La Carrera, de cuarenta y cinco días (o el que proceda en aplicación de los criterios de adjudicación).
- Lote 3: Mejora viaria en P.I. Sant Bernat, de dos meses (o el que proceda en aplicación de los criterios de adjudicación).
- Lote 4: Mejora viaria en P.I. La Carrera, de dos meses (o el que proceda en aplicación de los criterios de adjudicación).
- Lote 5: Sustitución tapas de alcantarillado en P.I. La Carrera, de dos meses (o el que proceda en aplicación de los criterios de adjudicación).

En todo caso, éste se computará desde el día siguiente a la fecha de la firma del acta de comprobación del replanteo, si la Administración autoriza el inicio de la obra.

El incumplimiento de los plazos dará lugar, en todo caso, a la aplicación de las penalidades que se establezcan en el pliego.

Para el cumplimiento de los plazos la adjudicataria contará con el personal necesario para la ejecución del contrato y quedará obligada, con respecto al mismo, al cumplimiento de las disposiciones vigentes, especialmente en materia laboral, de seguridad social y fiscal, seguridad y salud en el trabajo, así como las que puedan promulgarse durante la ejecución del contrato.

La adjudicataria deberá aumentar el personal técnico, los medios auxiliares, la maquinaria y la mano de obra, siempre que la dirección de obra se lo ordene, tras comprobar que ello es necesario para el desarrollo de las obras en los plazos previstos en el contrato.

#### 4.- Valor estimado del contrato y precio de licitación.

El valor estimado del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, asciende a la cantidad de 712.511,59  $\in$ , IVA no incluido,





desglosando en los siguientes lotes:

- Lote 1: Desdoblamiento tubería en Río Magro, 244.971,30 €, IVA no incluido.
- Lote 2: Sustitución de alumbrado y cableado en P.I. La Carrera, 231.358,59 €, IVA no incluido.
- Lote 3: Mejora viaria en P.I. Sant Bernat, 127.912,38 €, IVA no incluido.
- Lote 4: Mejora viaria en P.I. La Carrera, 108.269,32 €, IVA no incluido.
- Lote 5: Sustitución tapas de alcantarillado en P.I. La Carrera, 14.049,59 €,
  IVA no incluido.

El presupuesto base de licitación consignado en el proyecto asciende a la cantidad de 862.139,02 €, de los que 712.511,59 € corresponden a la base imponible y 149.627,43 € al IVA (21%), desglosado en los siguientes lotes:

- Lote 1: Desdoblamiento tubería en Río Magro, 296.415,27 €, de los que 244.971,30 € corresponden a la base imponible y 51.443,97 € al IVA (21%).
- Lote 2: Sustitución de alumbrado y cableado en P.I. La Carrera, 279.943,89
  €, de los que 231.358,59 € corresponden a la base imponible y 48.585,30
  € al IVA (21%).
- Lote 3: Mejora viaria en P.I. Sant Bernat, 154.773,98 €, de los que 127.912,38 € corresponden a la base imponible y 26.861,60 € al IVA (21%).
- Lote 4: Mejora viaria en P.I. La Carrera, 131.005,88 €, de los que 108.269,32 € corresponden a la base imponible y 22,736,56 € al IVA (21%)
- Lote 5: Sustitución tapas de alcantarillado en P.I. La Carrera, 17.000,00 €, de los que 14.049,59 € corresponden a la base imponible y 2.959,41 € al IVA (21%).

El presupuesto podrá ser mejorado a la baja, expresándose con toda claridad la cantidad por la que se compromete a realizar los suministros.

#### 5.- Procedimiento.

A la vista del objeto del contrato, sus necesidades y el importe de la contratación se considera que el procedimiento más adecuado para llevar a cabo la presente licitación es el procedimiento abierto simplificado dado que se trataría de un contrato de obras cuyo valor estimado sería inferior a 2.000.000'00 Euros y superior a 80.000'00 Euros siempre las ofertas se evalúen mediante la mera aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos y de haber criterios evaluables mediante juicio de valor su ponderación no supere el 25% del total.

## 6.- Criterios de adjudicación.

La adjudicación del contrato se realizará atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la menor relación calidad precio. La mejor relación calidad precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y





cualitativos.

Los criterios económicos se fundamentan en el menor coste o precio ofertado para la ejecución del contrato, a los efectos de salvaguardar los intereses económicos municipales.

Los criterios cualitativos se han determinado con el objeto de permitir obtener obras de gran calidad y valor técnico que respondan en la menor medida posible a las necesidades del equipamiento, del Ayuntamiento y de la ciudadanía.

En cualquier caso, los criterios de adjudicación guardan una relación directa con el objeto del contrato; son objetivos, respetan el principio de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad; no confieren al órgano de contratación una liberta ilimitada y garantizan las condiciones para que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

Carlet, a la fecha de la firma

El Secretario General de la Corporación, Vicente León Miravet Márquez

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Codi Validació: 4M6EZEGRHHRSPXNSMQCFM6S6K Vefficació: Ings//vantenededronicae la platatorma esPublico Gestiona | Pàgina 7 de 7 Document signat esfontes media des de la sol

